

Informe 2017

Fecha de publicación Octubre 2019



ADEPSI



ONG ACREDITADA

ADEPSI cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1982
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Utilidad Pública: Si
- Año concesión Utilidad Pública: 1999
- Tipo de Organización: Asociación
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Número Beneficiarios: 824

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad física, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad por trastorno mental, Personas con discapacidad sensorial
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Capacitación en nuevas tecnologías, Centros de día, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	2.397.090 €	Ingreso Total	2.480.380 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	37.7 %
Gastos Misión / Gastos Totales	89.3 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	62.3 %
Gastos Administración / Gastos Totales	7.9 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- Presidente/a: María Eugenia Palmás Urtaza
- Director/a: Natascha Carolina García Dávila
- Nº de socios colaboradores: 260
- Nº de voluntarios/as: 23
- Nº de empleados/as: 101
- Presupuesto anual: 2.978.343 €

- Misión:

Ser una organización cualificada y comprometida, que trabaja para dar respuesta a las personas con discapacidad intelectual, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Plena inclusión Canarias
- AEDIS

- **Códigos Éticos:**
 - Valores propios de la organización
 - Código ético de Plena inclusión

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio Gran Canaria Accesible en la categoría de Trabajo e Inserción Laboral, otorgado por el Cabildo de Gran Canaria 2016
- Premio Práctica Excelente en el I Encuentro de Prácticas Admirables de Plena Inclusión 2016
- Sistema de Gestión de Calidad Norma UNE-EN-ISO 9001:2015 y también la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015, renovados en 2017
- Premio Gran Canaria Accesible en la categoría de Tecnologías de la Comunicación e Información, otorgado por el Cabildo de Gran Canaria. 2014
- Ganadores de la VIII Edición de "Construye un Nuevo Mundo" de Fundación Vodafone, 2014.

- **Empresa Auditora:**

Luján Auditores (2015, 2016 y 2017)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Integración laboral de personas con discapacidad

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Integración laboral de personas con discapacidad

- **Dirección:**

c/ Lomo La Plana 28. Urbanización Siete Palmas 35019
Las Palmas de Gran Canaria

- **Teléfono:**

928 414 484

- **Dirección web:**

www.adepsi.org

- **E-Mail:**

info@adepsi.org

- **Número de Registro:**

960

- **Registro:**

Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias

- **Nif:**

G35068824

ORIGEN

La Asociación Adepsi se constituye en el año 1982 en Las Palmas (Gran Canaria) por la iniciativa de un grupo de padres de personas con discapacidad intelectual con el objetivo de integrar social y laboralmente a estas personas en la edad adulta.

Además la Asociación constituyó en 2002 la Fundación Tutelar Canaria Adepsi, para la tutela de personas con discapacidad psíquica o mayores de 65 años con deterioro cognitivo.

MISIÓN

Ser una organización cualificada y comprometida, que trabaja para dar respuesta a las personas con discapacidad intelectual, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Asociación Adepsi cuenta con un edificio en la isla de Gran Canaria utilizado como sede y local para realizar los distintos programas, así como con un hogar funcional y un piso tutelado. Todos estos recursos son propiedad de la Asociación.

Además en la actualidad desarrolla actividades de inserción laboral también en la isla de Lanzarote.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades de la Fundación se dividen en:

1. CENTRO OCUPACIONAL Y CENTRO DE ESTANCIA DIURNA (57,2% del gasto total de 2017)

Estos servicios están orientados a la promoción de habilidades y capacidades de personas con discapacidad. Durante el ejercicio 2017, han sido 52 los beneficiarios del centro ocupacional y 60 los del centro de estancia diurna.

La programación se adapta a las demandas y necesidades de los usuarios, incorporando programas como Nuevas Tecnologías, Arte y Vida en la Comunidad en el Centro de Estancia Diurna y en el Centro Ocupacional programas como Artes Escénicas y Debate y Opinión. Además, se realiza el Programa de Autogestores dirigido a fomentar la participación de las personas con discapacidad intelectual en la vida asociativa y del entorno o el proyecto TICAPACIDAD, a través de Plena inclusión Canarias, que fomenta la inclusión social y el empoderamiento de las personas con discapacidad intelectual a través de las TIC.

Además, en el ejercicio 2017 se ha participado en proyectos relacionados con la música, el arte y el desarrollo de la creatividad, los deportes autóctonos, la tecnología o el medio ambiente.

2. FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (19% del gasto total de 2017)

Se realizan itinerarios integrados dirigidos a capacitar social y profesionalmente al colectivo de personas con discapacidad beneficiarias de los proyectos. En 2017 se llevaron a cabo distintas actividades formativas con el objetivo final de la incorporación al mercado de trabajo de los beneficiarios de estas actividades como pueden ser acciones formativas encaminadas a capacitar en ocupaciones como administrativo/a cuidador/a o auxiliar de comercio. Además se realizaron actividades que fomentaban la asimilación de actitudes y aptitudes necesarias para conectar al alumno/a con el mercado laboral. En 2014 la Asociación obtuvo la acreditación como Agencia de Colocación, que le permite llevar a cabo acciones de intermediación laboral.

En 2017, fueron 77 personas las que encontraron empleo y 223 personas formadas.

3. RECURSOS DE ALOJAMIENTO (5,8% del gasto total de 2017)

Adepsi cuenta con un hogar funcional con capacidad para 8 plazas que ofrece un servicio de vivienda a personas con discapacidad intelectual y potencia sus habilidades en áreas como vida en el hogar, comunidad, protección y seguridad o habilidades sociales.

4. OTROS SERVICIOS (7,3% del gasto total de 2017)

a) Servicio de Atención Familiar: tiene como objetivo la orientación, atención y dotación de apoyos a las familias de las personas con discapacidad intelectual, mejorando la calidad de vida familiar. Durante 2017 se atendieron a 190 familias a través de las distintas actividades llevadas a cabo por la Asociación.

b) Servicios de ocio: promueve la inclusión y la participación en la comunidad con actividades como Ocio

compartido, bailes y expresión corporal, manualidad, mantenimiento físico o fútbol sala, además de otras actividades como visitas culturales o actividades deportivas.

En 2017, han sido 46 las personas que han participado en estas actividades.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad según la Norma ISO 9001:2015 en cuyos procedimientos recoge los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Los procedimientos establecen una serie de registros para cada uno de los servicios o áreas de la Asociación. Se establece un Plan de Apoyos Individuales (P.A.I.) para los usuarios, que es el marco de acciones, apoyos y los distintos tipos de intervenciones que se realizan con las personas en cuanto a las demandas y/o necesidades detectadas a nivel conductual, emocional, de salud, etc.

Los programas ejecutados en Centros seguirán las líneas de desarrollo marcadas por el/la responsable de programaciones. Las actividades a seguir tendrán una planificación previa a su ejecución, recogida en la plantilla de actividades y registradas en el formato "registro de ejecución de actividades". Cualquier cambio en la planificación de las mismas, será comunicado al responsable de programaciones.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017 el 62,3% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales. El Cabildo de Gran Canarias fue el máximo financiador, aportando el 48,2% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios (ver subprincipio 6-b). Descontando convenios y prestación de servicios, el máximo financiador sería el Gobierno de Gran Canarias con el 25,9%.

El 37,7% procedió de fuentes privadas: 20,4% de cuotas de usuarios, 11,4% de aportaciones de entidades jurídicas, 4,3% de otros ingresos, 1,0% de cuotas de socios y 0,6% de aportaciones de personas físicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

ASAMBLEA GENERAL

Los Estatutos de la Asociación recogen en su artículo 11.1 que, “la Asamblea General es el órgano rector supremo de la Asociación y estará integrada por todos los socios fundadores y de número”.

A su vez, el artículo 5 refleja que la Asociación puede tener varias tipologías de socios que desglosamos a continuación de los cuales, serán los socios fundadores y de número aquellos con voz y voto en la Asamblea General:

- a. Socios fundadores, las personas mayores de edad que suscribieron el acta fundacional de la Asociación.
- b. Socios de número, los mayores de edad, padres o tutores de personas con discapacidad intelectual, así como guardadores de hecho, parientes hasta 2º grado de consanguinidad y fundaciones tutelares. En el año 2017 la Asociación contaba con 189 socios numerarios, siendo 198 a fecha de elaboración de este informe.
- c. Socios protectores, las personas físicas o jurídicas que, por medio de su aportación contribuyen al desenvolvimiento de la Asociación. En el año 2017 Adepsi contaba con 61 socios protectores, siendo 62 a fecha de elaboración de este informe.
- d. Miembros honorarios, aquellas personas a quienes la Asamblea General confiera esta distinción, a propuesta de la Junta directiva, teniendo, además, un puesto de preferencia en los actos oficiales de la Asociación.

JUNTA DIRECTIVA

Según el artículo 13 de los Estatutos, la Junta Directiva es el órgano de gobierno y administración de la Asociación, y estará formada por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a once. Este será el órgano de gobierno objeto de estudio en este principio.

Los socios protectores podrán formar parte de la Junta Directiva, no superando, en conjunto, el 20% de sus miembros. Este artículo establece también que la Junta Directiva estará constituida por los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un número de vocales que se determinará reglamentariamente, designándose, en todo caso, un vocal por cada uno de los establecimientos o secciones que se creen, al menos. Además, se establece que en el seno de la Junta Directiva podrán crearse Comisiones de Trabajo. A finales del año 2017 la Junta Directiva estaba formada por 9 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 9

- **Miembros del órgano de gobierno actual:** M^a Eugenia Palmás Urtaza - Presidenta
M^a Cristina Alzola Lobón - Vicepresidenta
Agustina Marrero Perdomo - Secretaria
Carmen Trujillo Macías - Tesorera
Rafael Calvo Fuentes - Vocal
M^a del Carmen González González - Vocal
M^a Carmen López Teijeiro - Vocal
Jose Joaquin O'shanahan Juan - Vocal
M^a Gloria Sastre Mesa - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 12 de Estatutos establece que la Asamblea General se reunirá con carácter ordinario en el primer trimestre del año y con carácter extraordinario cuantas veces sea convocada con fines distintos a la Asamblea General Ordinaria. En el año 2017 la Asamblea General de Adepsi se reunió en 2 ocasiones.

Respecto a la Junta Directiva, los Estatutos no establecen reuniones mínimas, si bien indica que será convocada por su Presidente con dos días de antelación, como mínimo o a petición expresa de tres o más de sus miembros. Durante 2017 la Junta Directiva se reunió en 5 ocasiones con una asistencia media del 94,9% de los miembros del órgano de gobierno.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una de las reuniones celebradas durante 2017.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de 2017 es público. Los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con discapacidad con distintos estudios y ocupaciones: cocinera, auxiliar administrativa, profesional del sector bancario, administradora de empresa, profesora, agente comercial, doctor etc.

La Presidenta es miembro del Patronato de la Fundación Tutelar Canaria.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 13.3 de Estatutos establece que "los miembros de la Junta Directiva desempeñarán gratuitamente sus cargos, sin perjuicio de ser reembolsados por los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones le ocasione.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4

El artículo 14.3 de los Estatutos establece que "la elección de los miembros de la Junta Directiva se efectuará por un periodo de cuatro años, renovándose por mitades cada dos años, pudiendo ser reelegidos para el siguiente periodo".

En los últimos 5 años, se han producido 3 altas y 3 bajas dentro del órgano de gobierno.

G

Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política para evitar conflictos de interés aprobada en la reunión de Junta Directiva del 26 de mayo de 2014.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

“Los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Asociación y los miembros de la Junta Directiva o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno/dirección y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar al personal de dirección su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar ese dato y juzgar si existe un conflicto de interés que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro de la Junta en cuestión”.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"La Asociación tiene por objeto promover, fomentar y desarrollar la capacidad de las personas con discapacidad, especialmente intelectual, ofreciendo apoyos y oportunidades a nivel integral, que mejoren su inclusión social y empleabilidad, así como el fomento y promoción de la igualdad de trato y oportunidades combatiendo cualquier forma de discriminación por razón social, de sexo o género. Del mismo modo, se contempla el desarrollo de diversas actividades afines a dicho objeto o complementarias al mismo, tales como el deporte, ocio, capacitación laboral de personas con especiales dificultades de inclusión socio laboral, etc. que persiga la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

Para la obtención de sus fines, la Asociación podrá, a título meramente enunciativo y no limitativo:

a) Promover y desarrollar las herramientas necesarias para el fomento de actividades de diversa índole, creando y/o gestionando centros y servicios adecuados al efecto, tales como centros ocupacionales, centros especiales de empleo, viviendas, residencias, centros de día, clubs de ocio, clubs deportivos, etc. y ejecutando acciones, en general dirigidas a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, fomentando la igualdad de trato y oportunidades.

b) Apoyar logística y/o económicamente actuaciones de otras entidades con objetos paralelos a los de la Asociación, pudiendo incluso ser partícipe de las mismas.

c) Promover, fomentar, crear y/o desarrollar cursos de formación, competiciones/eventos deportivos, así como cualquier otra actividad de ocio inclusivo en las que participen las personas con discapacidad.

d) Promover y/o llevar a cabo programas/servicios dirigidos a familiares de las personas con discapacidad intelectual, fomentar la formación de los/as profesionales, voluntarios y otras personas colaboradoras.

e) Constitución y puesta en funcionamiento de servicios, centros de formación y agencias de colocación, con el fin de favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en la empresa ordinaria, en Centros especiales de empleo, o promoviendo la emprendeduría personal.

f) Desarrollo de acciones para la difusión del conocimiento y saber hacer de la entidad a la sociedad en general por medio de la organización de acciones formativas, jornadas, congresos, seminarios, foros, edición de materiales, etc.

g) Establecer convenios y/o colaboraciones con personas físicas o jurídicas tales como universidades, entidades sin ánimo de lucro, empresas y/o administraciones públicas ya sean locales, regionales, nacionales o

internacionales para desarrollar proyectos de investigación o de otra índole acordes a nuestro fin social.(Artículos 2.1 y 2.2. de Estatutos)

h) Promover servicios encaminados a la atención, orientación, asesoramiento y capacitación de diversos colectivos en riesgo de exclusión social con especiales dificultades para su inclusión social y laboral."

Respecto a su ámbito territorial, el artículo 3.1 indica que se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Beneficiarios:

Adepsi atiende a personas con discapacidad, a sus familias y a personas en riesgo de exclusión social. En el año 2017 los servicios de Adepsi beneficiaron directamente a 902 personas y 189 familias.

El fin social de Adepsi está bien definido ya que orienta tanto sobre su campo de actividad como sobre el público al que se dirige (promover, fomentar y desarrollar la capacidad de las personas con discapacidad, especialmente intelectual, en su doble vertiente de ajuste personal y social y su integración en el campo laboral).

En la Asamblea del 20 de Julio de 2017, ADEPSI modificó sus Estatutos para aumentar su ámbito de actuación incorporando el apartado h) anteriormente mencionado con el fin de llevar a cabo proyectos dirigidos a personas en riesgo de exclusión mediante acciones formativas con práctica en empresas y con el objetivo de mejorar la empleabilidad. Adepsi llevó a cabo el proyecto Punto formativo incorpora en colaboración con la Obra Social La Caixa.

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza Adepsi están encaminadas a la consecución de su fin social. La organización trabaja para integrar social y laboralmente a personas adultas con discapacidad, principalmente intelectual. Para ello, cuenta con un centro ocupacional y un centro de día donde se realizan diferentes proyectos de atención y promoción de la autonomía. En cuanto a la formación e inserción laboral, desarrollo itinerarios integrados de formación de inserción laboral y actividades de intermediación con empresas. Por último, cuenta con recursos de alojamiento y realiza actividades de ocio y tiempo libre.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Sí**

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

Adepsi cuenta con un Plan Estratégico 2015-2019 en el que se establecen líneas estratégicas, objetivos y acciones para tres ejes centrales (Entorno, Desarrollo organizativo y Calidad de vida de la persona y familia) y dos ejes transversales (Comunicación/Marketing y Calidad y Ética).

A partir de este Plan Estratégico la organización ha elaborado el Plan de Acción 2019 que detalla las acciones a realizar en este ejercicio.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan Estratégico 2015-2019 se aprobó en la Junta Directiva celebrada el 6 de marzo de 2015. El Plan de Actuación 2019 se aprobó en la Asamblea General celebrada el 27 de marzo de 2019.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo específica en la atención a personas con discapacidad a través de programas de atención y de formación e inserción laboral.

Durante el ejercicio 2017, la Asociación llevó a cabo actividades dentro de los servicios del centro de día relacionadas con la música, el arte o el desarrollo de la creatividad y además, se llevaron a cabo nuevas acciones formativas encaminadas a capacitar al alumnado de la asociación en ocupaciones demandadas en el sector empresarial. Concretamente, se llevó a cabo un proyecto en colaboración con la Obra Social de La Caixa mediante el Proyecto Formativo Incorpora para personas en riesgo de exclusión.

Además, se celebró el XXXV Aniversario de la Asociación llevando a cabo diversas actividades con motivo de su celebración.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad según la Norma ISO 9001:2015 en cuyos procedimientos recoge los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Este sistema se aprobó en la reunión de la Junta Directiva del 26 de mayo de 2014.

Los procedimientos establecen una serie de registros para cada uno de los servicios o áreas de la Asociación. Se establece un Plan de Apoyos Individuales (P.A.I.) para los usuarios, que es el marco de acciones, apoyos y los distintos tipos de intervenciones que se realizan con las personas en cuanto a las demandas y/o necesidades detectadas a nivel conductual, emocional, de salud, etc.

Dentro de este Plan de Apoyos Individuales, la figura del "Referente" se convierte en la de un facilitador para la gestión de dichas demandas y/o necesidades que manifiesta la persona. El referente será elegido por la persona haciendo uso de la ficha de elección del referente con el apoyo de un profesional y con una temporalidad mínima de un año, teniendo en cuenta posibles excepciones. La evaluación del P.A.I. será anual y se realizará por parte de los profesionales implicados un análisis global del Registro de Apoyos Individuales en Habitaciones Adaptativas y Ficha Cualidades Físicas y Salud implementado.

Los programas ejecutados en Centros seguirán las líneas de desarrollo marcadas por el/la responsable de programaciones. Las actividades a seguir tendrán una planificación previa a su ejecución, recogida en la plantilla de actividades y registradas en el formato "registro de ejecución de actividades". Cualquier cambio en la planificación de las mismas, será comunicado al responsable de programaciones.

Además, para el seguimiento de la organización y la actividad se llevan a cabo las siguientes reuniones: reunión semanal de casos de los centros, reunión mensual de coordinación de los procesos clave, reunión trimestral de coordinación de formación e inserción, reunión mensual de casos no atendidos en centros y reunión mensual general de centros.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Cada proyecto de los que se presentan a los distintos financiadores, bien públicos o privados, establecen sus propias normas de convocatoria y justificación. Como norma general, salvando aspectos puntuales de cada entidad, se presenta el proyecto inicial acompañado de presupuesto de gastos del proyecto o servicio. Una vez el organismo resuelve y concede la subvención, se desarrolla el proyecto y (siempre dentro de los plazos de justificación que se indiquen) se presenta una memoria final y la correspondiente justificación económica.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con el documento de criterios de selección de proyectos aprobado en la reunión de Junta Directiva del 26 de mayo de 2014. Además, los Estatutos de la organización (modificados por última vez en la Asamblea de 20 de Julio de 2017) establecen los proyectos a desarrollar por Adepsi (ver subprincipio 2-a).

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

“Todos los documentos que presenta la Asociación estarán enmarcados dentro del objeto social de la entidad, tal y como viene identificado en los Estatutos: "La Asociación tiene por objeto promover, fomentar y desarrollar la capacidad de las personas con discapacidad, especialmente intelectual, ofreciendo apoyos y oportunidades a nivel integral, que mejoren su inclusión social y empleabilidad, así como el fomento y promoción de la igualdad de trato y oportunidades combatiendo cualquier forma de discriminación por razón social, de sexo o género. Del mismo modo, se contempla el desarrollo de diversas actividades afines a dicho objeto o complementarias al mismo, tales como el deporte, ocio, capacitación laboral de personas con especiales dificultades de inclusión socio laboral, etc. que persiga la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.”

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Adepsi (página web, memoria de actividades) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Adepsi informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

ADEPSI posee una página web propia y actualizada con datos de contacto, miembros del órgano de gobierno y equipo directivo, principales proyectos y actividades o noticias incluidas

A su vez, la Asociación utiliza las redes sociales para comunicar a sus socios de manera más dinámica de las actividades realizadas.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Adepsi se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe del auditor de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el ejercicio 2017, Adepsi llevó a cabo la venta de lotería suponiendo unos beneficios de 2.490€ para la Asociación.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 66.809€ (2,9% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Lotería

Otros

Medidas alternativas para cumplimiento de cuota de reserva legal 2% según Ley General de Discapacidad (LGD)

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	2.247 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.589.058 €	1.410.084 €	1.735.850 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	1.589.058 €	1.410.084 €	1.738.097 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	39.321 €	37.617 €	30.942 €
· Cuotas de usuarios	500.641 €	493.313 €	136.164 €
· Aportaciones de personas físicas	15.913 €	5.863 €	15.563 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	197.600 €	140.371 €	79.225 €
· Actividades de captación de fondos	0 €	0 €	2.965 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	753.476 €	677.165 €	264.859 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	2.342.534 €	2.087.249 €	2.002.956 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	2.247 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.544.247 €	1.401.003 €	1.747.046 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	1.544.247 €	1.401.003 €	1.749.293 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	39.321 €	37.617 €	30.942 €
· Cuotas de usuarios	500.641 €	493.313 €	136.164 €
· Aportaciones de personas físicas	15.913 €	5.863 €	15.563 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	274.124 €	215.174 €	210.213 €
· Actividades de captación de fondos	2.490 €	2.920 €	2.965 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	103.643 €	33.610 €	5.545 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	936.133 €	788.497 €	401.392 €
TOTAL INGRESOS	2.480.380 €	2.189.500 €	2.150.685 €

-Administraciones autonómicas y locales: La diferencia de ingresos en 2016 y 2017 con respecto a 2015, se debe a que en 2015, el Gobierno de Canarias concedió puntualmente una subvención por valor de 454.238€ para cubrir los gastos del programa "mantenimiento y gestión de la asociación Adepsi para la prestación de

servicios a personas en situación de dependencia”.

Su incremento en las aportaciones iría en proporción con el aumento de beneficiarios

-Cuotas de usuarios: dado que la subvención de mantenimiento del Gobierno de Canarias recibida en 2015 cubría los gastos que se pagaban con las cuotas de usuarios, la Asamblea de la Asociación acordó devolver a los usuarios las cuotas de ese año, motivo por el cuál bajan esos ingresos.

- Aportaciones de entidades jurídicas: Dichas aportaciones han visto aumentado su importe gracias a entidades como la Caixa, la cual aumentó en casi 50.000 € su aportación con el fin de llevar a cabo una mayor colaboración con Adepsi. Las principales entidades financiadoras de Adepsi en 2017 fueron La Caixa (123.433€), Bankia (19.170€) y Colegio Dominicás (9.585€).

- Ingresos excepcionales: El aumento en su importe con respecto a ejercicios anteriores se debe al derecho de cobro por la venta de la finca por parte del Centro Especial Adepsi tras el cese de su actividad.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D

En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E

Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados en la reunión de Junta Directiva del 26 de mayo de 2014.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

“1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales del trabajo.

2. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

3. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

4. No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.

5. No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.

6. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

7. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

8. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad.

9. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por la Junta Directiva.”

F

Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no ha firmado ningún convenio que incluya la cesión de su logotipo.

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 37,7% de los ingresos totales, frente a un 35,2% en el 2016 y a un 18,7% en el 2015.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de Asociación Adepsi en el periodo de estudio fue el Gobierno de Canarias, que aportó el 25,9% de los ingresos totales en 2017, el 27,3% en 2016 y el 58,9% en 2015.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	37,7 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	62,3 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2,8 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	89,3 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	7,9 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de ADEPSI es:

- Centro Ocupacional y Centro de Estancia Diurna: 58,1%
- Formación e Inserción Laboral: 19,4%
- Recursos de Alojamiento: 5,8%
- Otros servicios: 7,4%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Adepsi en 2015 fueron:

- Autobuses Hernández, S.L. (112.449€) por el transporte de los usuarios del centro.
- Eurest Colectividades, S.L. (110.854€) por el catering prestado tanto a usuarios como empleados.
- Canarilime, S.L. (69.878€) por la limpieza de las instalaciones.

La organización cuenta con una política de evaluación de proveedores y de gestión económica que incluye la política de aprobación de gastos, aprobada en la reunión de la Junta Directiva del 26 de mayo de 2014.

- Política de aprobación de gastos:

En el primer trimestre de cada año natural, la coordinadora de Administración y Calidad elaborará los presupuestos generales de la entidad para su posterior revisión por Gerencia y aprobación por el órgano directivo.

Como norma general, el profesional responsable de cada servicio solicitará presupuesto de un pedido o servicio. La propuesta será aprobada y firmada por el coordinador del área que corresponda tras comprobar su justificación y su viabilidad en los proyectos y/o servicios.

Finalizado el trámite previo, el administrativo/a responsable realizará el pedido a través del presupuesto y el profesional responsable se encargará de contratarlo.

Para aquellos gastos no previstos en el presupuesto, la jefa de administración, en función del estado de gastos e ingresos de las subvenciones, procede a su valoración y aprobación.

- Criterios de selección de proveedores:

El administrativo responsable es el encargado de detección de nuevos proveedores y de incluir su evaluación en ISOTools. Cuando se contacte con un proveedor que no está evaluado, la responsable del sistema contactará con el profesional que haya realizado las gestiones con dicho proveedor para que lo valore a través de la cumplimentación de la "evaluación de proveedores". En esta evaluación se establecen los siguientes puntos a valorar: calidad en la prestación del servicio, cumplimiento de acuerdos establecidos, trato ofrecido, competitividad de los precios, fiabilidad de la información y catálogos y flexibilidad del proveedor. Se considerarán aptos aquellos proveedores que tengan una media superior o igual a 3.

Respecto a los proveedores habituales o históricos, estos no han tenido evaluación inicial, puesto que su contratación fue anterior a la implantación del sistema de calidad. Si bien su seguimiento y evaluación se realizará mediante lo definido en el procedimiento de tratamiento de incidencias, acciones preventivas, correctivas y sugerencias.

C	La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
----------	---

Según el artículo 12.1 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria se reunirá en el primer trimestre del año para aprobar la liquidación del presupuesto y balance del año anterior, así como el presupuesto del año en curso.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y presupuesto para el ejercicio 2018 fueron aprobados por la Asamblea General el 22 de marzo de 2018.

La desviación sobre los ingresos totales reales y presupuestados se debe principalmente a que ADEPSI realizó un presupuesto conservador y finalmente se obtuvieron más ingresos. A su vez, se recibieron 176.703€ como ingresos extraordinarios debido al derecho de cobro por la venta de la finca por parte del Centro Especial ADEPSI que no se recogieron en la estimación inicial del presupuesto para ese año.

Adepsi aprobó el presupuesto 2019 en su reunión de la Asamblea General del 27 de marzo de 2019. El incremento en el presupuesto de gastos con respecto a 2017 se debe principalmente a un aumento de empleados de la Asociación (67 en 2017 frente a 101 en 2019) debido a la incorporación de nuevos servicios como puedan ser el de atención domiciliar especializada o el servicio de apoyo en el entorno.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	2.480.380 €
- Ingresos Totales Presupuestados	2.096.092 €
- Desviación de Ingresos	384.288 €

- Gastos Totales Reales	2.397.090 €
- Gastos Totales Presupuestados	2.139.081 €
- Desviación de Gastos	258.009 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (982.447€) representaban un 38,8% del presupuesto de gastos para 2018 (2.531.344€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (1.143.658€) entre fondos propios (769.615€) de la organización era de 148,6% suponiendo un endeudamiento alto y de un 30,3% sobre el activo total (3.770.002€)

La deuda se componía de:

1 Deudas a largo plazo (461.909€ suponiendo el 40% del total de la deuda) compuesta de deudas transformables en subvenciones.

2 Deudas a corto plazo (681.749€ 60% del total de la deuda) formada por: Deudas a corto plazo transformables en subvenciones (494.208€) 43,2% del total de la deuda y que corresponden a proyectos pendientes de ejecutar, 6.884€ de proveedores inmovilizado a corto plazo, 467€ de deudas con entidades de crédito y 180.190€ de otras deudas con las Administraciones públicas a corto plazo.

Si descontamos la deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda total (187.541€) entre fondos propios suponía un 24,4%.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (499.609€) que representaba 0,7 veces la deuda a corto plazo (681.749€), por lo que la organización tenía una situación de estrecha liquidez.

El disponible se compuso de tesorería (384.515€) e inversiones financieras a corto plazo (115.093€) Si al disponible le sumamos el realizable (560.112€), representaban 1,6 veces la deuda a corto plazo.

En este caso, el saldo realizable se compuso de deudores varios (557.001€) por una subvención recibida para el proyecto "Adepsi Pro Emplea" por parte de La Caixa y usuarios y otros deudores de la actividad propia (3.111€).

La organización contaba en el Patrimonio Neto con 1.856.729€ correspondientes a subvenciones de capital que se contabilizan como ingreso en función de la amortización del bien.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 3,4% en 2017, 1,6% en 2016 y 4,9% en 2015, indican que las actividades de ADEPSI se ajustaban a los recursos que tenía.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 la Asociación contaba con inversiones por valor de 597.931€ (15,9% del activo total) correspondientes a:

- Inversiones a largo plazo (482.838€, 12,8% del activo total) correspondientes al valor de su participación en los Centros Especial Adepsi S.L. (17.429€) y Gestión Laboral Adepsi S.L.U (3.500€) y a inversiones financieras a largo plazo (461.909€) correspondientes a una subvención de explotación para financiar un proyecto "Adepsi

Pro Emplea" con vigencia del 2017 al 2023.

- Inversiones financieras a corto plazo por valor de 115.093€ de créditos a otras entidades. (3,1% del activo total)

ENTIDADES VINCULADAS

1. CENTRO ESPECIAL ADEPSI S.L. (17.429€): Centro Especial de Empleo constituido en 1991 por Asociación Adepsi, 19 particulares y 5 empresas. El capital social de la empresa es de 30.051€, de los que Adepsi aportó el 56% y el resto se dividió entre el resto de accionistas que aportó cada uno 601€. Este Centro Especial de Empleo es especialista en packaging, sistemas de retráctilado y manipulados en general. En 2017, tras la decisión del cese de actividad en 2015, el centro no contó con empleados. La Presidenta y Vicepresidenta de la Asociación y una de las vocales de Adepsi pertenecen al Consejo de Administración de este CEE.

Al cierre del ejercicio 2017 la sociedad poseía fondos propios positivos (84.981€).

Además la sociedad en su proceso de liquidación de deuda con entidades, ha cancelado la deuda que mantenía con Asociación Adepsi devengando intereses de 2.426€ y la deuda con entidades de crédito con unos gastos devengados de 3.638€.

A día de hoy, la entidad no tiene actividad.

2. GESTIÓN LABORAL ADEPSI S.L.U. (3.500€, el resto del capital social está deteriorado): Adepsi constituyó este Centro Especial de Empleo en 2003 aportando el 100% del capital social (3.500€) con el objeto de realizar actividades económicas como fabricación y venta de artículos de madera, envasado y manipulación de objetos de regalo, explotación de fincas rústicas, transporte terrestre, compraventa de bienes inmuebles, etc. La Vicepresidenta y uno de los vocales de Adepsi pertenecen al Consejo de Administración de esta empresa.

A cierre del ejercicio 2017 la sociedad tenía unos fondos propios de 4.486€, no obtuvo ingresos y obtuvo un resultado negativo de 158€. No existieron transacciones entre la Asociación y el CEE.

A fecha de elaboración de este informe, este Centro no tiene actividad y está en proceso de venta de los activos que posee para llevar a cabo su liquidación.

Además, Adepsi constituyó la siguiente entidad vinculada:

- FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI: constituida por Adepsi en el año 2002 aportando 6.017€ de fondo social. En 2016 se modifican los Estatutos de la entidad para, entre otros aspectos, incluir la marca "Adepsi" en su denominación social y ampliar sus fines fundacionales a "la protección y asistencia integral de personas con discapacidad psíquica mayores de edad y personas mayores de 65 años por deterioro de las facultades cognitivas, a través del ejercicio de la tutela, curatela, guarda de hecho y defensa judicial de tales personas". La Vicepresidenta de Adepsi es miembro del órgano del Patronato de la Fundación Tutelar.

A cierre del ejercicio 2017 contaba con unos fondos propios de 10.226€, obtuvo unos ingresos de 129.264€ y un resultado negativo del ejercicio de 1.123€. No existieron transacciones entre la Fundación Tutelar y Adepsi.

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2017 la organización no contaba con inversiones financieras, por lo que este subprincipio no aplica.

H

Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

La Fundación Tutelar Canaria contribuye al fin social de Adepsi mediante la integración laboral y protección de las personas con discapacidad.

I

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Para el seguimiento de los ingresos y gastos, Adepsi cuenta con contabilidad analítica que permite identificar los distintos proyectos y financiadores de los mismos. Además, cuenta con un procedimiento de control de gastos en el área de administración mediante el que se identifican y organizan los gastos correspondientes a los distintos proyectos.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	2.710.272 €	A. PATRIMONIO NETO	2.626.344 €
Inmovilizado Intangible	5.634 €	Fondos Propios	769.615 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	2.221.800 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.856.729 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	482.838 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	1.059.730 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	461.909 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	3.111 €	Otros pasivos no corrientes	461.909 €
Deudores Comerciales	557.011 €	C. PASIVO CORRIENTE	681.749 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	115.093 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	384.515 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	467 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	180.190 €
		Otros pasivos corrientes	501.092 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	3.770.002 €	TOTAL PASIVO	3.770.002 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	2.233.183 €
Ayudas monetarias y otros	-54.898 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	68.018 €
Gastos de personal	-1.511.946 €
Otros gastos de explotación	-707.702 €
Amortización del inmovilizado	-120.571 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	75.535 €
Otros ingresos/(gastos)	99.356 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	80.975 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	2.315 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	83.290 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	10.252 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-75.535 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-65.283 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-96.594 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	20,4 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	69,7 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	148,6 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	30,3 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	148,6 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	59,6 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,6
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	2.267,8
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,3
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,7
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	1.069,2

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	3,1 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	12,8 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	15,9 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	3,4 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,1 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	38,8 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria,

Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 22 de julio de 2019, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 22 de julio de 2019.
- Certificado de depósito de cuentas ante el Gobierno de Canarias de 2016 y 2017 con fecha 14 de febrero de 2018 y 29 de noviembre de 2018 respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 no presentan salvedades.

Según el artículo 12.1 de los Estatutos "la Asamblea General se reunirá en el primer trimestre de cada año natural para tratar la liquidación del presupuesto y el balance del año anterior."

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 se aprobaron en la Asamblea del 29 de marzo de 2017 y las del 2017 en la Asamblea celebrada el 22 de marzo de 2018.

- **Empresa Auditora:** Luján Auditores (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Adepsi cuenta con voluntarios, personas mayores de 18 años con empatía hacia las personas con discapacidad, sus familias y los profesionales. En el año 2017 contó con 22 voluntarios, siendo a fecha de elaboración de este informe 23.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de ADEPSI realizan las siguientes actividades:

- Programas de deportes: actividades periódicas como baile y expresión corporal, mantenimiento físico y juegos alternativos o fútbol sala y actividades puntuales como encuentros o competiciones deportivas.
- Programas de ocio: actividades periódicas como risoterapia, manualidades o salidas de ocio y actividades puntuales como salidas culturales o viajes.
- Actividades en centros como horticultura, vida en la comunidad, equinoterapia, aula en la naturaleza, eventos puntuales, etc.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un Plan de Formación del Voluntariado, en el cual se distinguen en las siguientes modalidades formación:

- Básica: dirigida a voluntarios de nuevo ingreso y que han realizado la entrevista inicial de acogida, cuyo objetivo es dotar a la persona de los conocimientos sobre el voluntariado, la organización y la realidad sobre la

que se actúa. Es necesaria para que la persona pueda participar como voluntario en Adepsi, siempre acompañado de un profesional.

- Avanzada: está dirigida a todos aquellos voluntariados con la formación básica. Se realizarán cursos como primeros auxilios, apoyo conductual positivo, planificación centrada en la persona, etc.

- Específica o especializada: contenidos orientados fundamentalmente a la adquisición de actitudes y habilidades para la acción voluntaria concreta del programa en el que participa la persona voluntaria. Se realizará en el momento de incorporación a tareas concretas que requieren de recursos y habilidades no impartidas en la formación básica o específica con los que no cuenta de entrada la persona voluntaria, siempre y cuando se determine por el responsable del programa, proyecto, en el que va a participar, valorando la experiencia, formación, actitudes y aptitudes, etc.

Durante 2017 se realizaron un total de 4 cursos de formación como por ejemplo, uno de movilidad funcional y ayudas técnicas en personas con discapacidad.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Adepsi cuenta con una póliza de seguro que cubre por accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 23



ADEPSI ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.